

Dependencia: Sala de Regidores
Oficio No.: 0295 /2020
Asunto: Solicitud

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Por este medio le envío un cordial saludo, y a la vez aprovecho la oportunidad para solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien agendar en el orden del día de la próxima Sesión Pública de Ayuntamiento, el siguiente punto:

“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “RESIDENCIAL CAMPESINOS”

Sin más por el momento y en espera de su atención que brinde al presente, me despido quedando a sus apreciables órdenes, para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

**“2020, Año del 150 Aniversario del Natnalcio del Científico José María Arreola
Mendoza”**

“2020, Año Municipal de la Enfermeras”

Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán El Grande, Jalisco, A.O. de Junio de 2020



MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION MEDICIA PERMANENTE
DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS

C.C.P. ARCHIVO

Av. Cristobal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx



RECIBI OFICIO
E INICIATIVA

ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "RESIDENCIAL CAMPESINOS"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe el presente **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 91, 92. 99, 100 al 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este honorable Pleno de Ayuntamiento la **"INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LA PROPUESTA DE NOMBRE DE LA CALLE EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "RESIDENCIAL CAMPESINOS"**; para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y demás relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

II.- En la fracción VII del numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el proponer al Ayuntamiento las asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidad, en correlación con lo normado y dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demas aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dentro de los cuales establece que la nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, así mismo para la formulación de nuevos proyectos y de nomenclatura o señalización se atenderá a los principios de identidad, homogeneidad, legalidad y leibilidad según los señala el artículo 31 del mismo ordenamiento municipal.

III.- Mediante oficio número 339/2020, mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación de la Dirección de Ordenamiento Territorial, a solicitud del ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PADILLA, para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presido, realice los trámites que procedan a dictaminar sobre la asignación del nombres de las vialidades en la Acción Urbanística Denominada "RESIDENCIAL CAMPESINOS" ubicado en la Av. Tecnológico número 945, en Ciudad Guzmán del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con número de cuenta catastral U037814, con una superficie de 69,307.79 metros según Escritura Número 30, 157 del 14 de Diciembre del año 2009, otorgada ante la fe del Lic. Odilón Campos Navarro, Titular de la Notaria Pública Número 1 del Municipio de Tuxpan, Jalisco; mismo que cuenta con **Licencia de Urbanización Número LIC.URB. 0111/11/2018**, de fecha 09 nueve de noviembre del 2018. Se anexa a la presente copia simple del oficio del dictamen técnico para la autorización de nomenclatura de vialidades de la Acción urbanística denominada "RESIDENCIAL CAMPESINOS", mismo que contiene y se adjunta el plano correspondiente.

IV.- El nombre propuesto por el ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PADILLA para la vialidad en la Acción Urbanística Denominada "RESIDENCIAL CAMPESINOS", se enlista a continuación de conformidad con el plano anexo a la presente iniciativa:



“RESIDENCIAL CAMPESINOS”

- 1.- CIRCUITO CAMPESINOS
- 2.- CALLE DEL NEVADO
- 3.- PRIVADA DEL VOLCÁN
- 4.- PRIVADA LAGUNA
- 5.- PRIVADA DEL BERRY
- 6.- PRIVADA COLOMBO
- 7.- CALLE PUERTO DE ACAPULCO

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

ÚNICO: Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, para que se avoque al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que se analizada y previo dictamen, presenten a dicusión en sesión plenaria la asignación del nombre a la vilaidad en la Acción Urbanística denominada “RESIDENCIAL CAMPESINOS”, propuesto por el ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PADILLA.

ATENTAMENTE

“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”

“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 01 de Junio de 2020.

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,
Alumbrado Público y Cementerios.

C.c.p. Archivo

LA PRESENTE FOJA DE RÚBRICA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, LA PROPUESTA DE NOMBRES DE CALLES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA RESIDENCIAL CAMPESINOS.

Av. Cristóbal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx





DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OFICIO NÚMERO: 339/2020

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO PARA LA AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE VIALIDADES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "RESIDENCIAL CAMPESINOS"

**LICENCIADA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS.
P R E S E N T E**

Por medio del presente le enviamos un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 162, 164 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1, 1 BIS, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Nomenclatura y en atención a la solicitud, emitida por el ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PADILLA, Director Responsable de las Obras de Urbanización, donde solicita la aprobación de la nomenclatura propuesta en la Acción Urbanística Denominada "RESIDENCIAL CAMPESINOS", del predio ubicado en la Av. Tecnológico número 945, Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco con número de cuenta catastral U037814, con una superficie de 69,307.79 metros cuadrados según Escritura Número 30,157 del 14 de Diciembre del año 2009, otorgada ante la fe del Lic. Odilón Campos Navarro, Titular de la Notaría Pública Número 1 del Municipio de Tuxpan, Jalisco, en consecuencia, se realizan los siguientes:

S E Ñ A L A M I E N T O S :

I.- DE LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN.- Que con fundamento en lo dispuesto por lo señalado en el capítulo VI del título décimo segundo y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigencia, **SE EMITIÓ LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN OFICIO NÚMERO LIC. URB. 03-DOT 0111/11/2018**, de fecha 09 de noviembre del 2018, con una VIGENCIA DE 24 MESES para la realización de las obras de urbanización de la Acción Urbanística denominada "RESIDENCIAL CAMPESINOS", a favor de la Sociedad Mercantil denominada DESARROLLO REAL CAMPESINOS S.A. DE C.V., representada por el C. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES.

II.- DEL DICTAMEN TÉCNICO PROCEDENTE PARA LA NOMENCLATURA PROPUESTA.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, 12 Fracción V, 13, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, se enlista la nomenclatura propuesta:

*Recibido
14:00hrs
21 - May - 2020*

1. CIRCUITO CAMPESINOS
2. CALLE DEL NEVADO
3. PRIVADA DEL VOLCÁN
4. PRIVADA LAGUNA
5. PRIVADA DEL BERRY
6. PRIVADA COLOMBO
7. CALLE PUERTO DE ACAPULCO

Por consiguiente, **SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO PROCEDENTE DE NOMENCLATURA PROPUESTA DE VIALIDADES DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “RESIDENCIAL CAMPESINOS”**, en consecuencia, solicitamos con el debido respeto a esta Honorable Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, **REALICE UNA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA NOMENCLATURA PRECISADA, ASIMISMO, EMITA UN DICTAMEN CON EL CARÁCTER DE INICIATIVA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PARA SU AUTORIZACIÓN** en los términos del artículo 16 Fracción III y IV del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco en vigor.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado a Usted me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”
“2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco;
A los 20 días del mes de Mayo del año 2020



ABG. ARQ. RAUL OMAR RAMIREZ LOPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

C. C. P. ARCHIVO/LCBV



RESIDENCIAL
CAMPEVINOS

OFICIO 026/2020

ARQ. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARITT
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

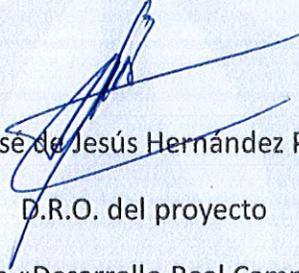
Sea la presente el conducto de un cordial saludo y a la vez adjuntamos la propuesta de nomenclatura para las calles y avenidas del fraccionamiento «Residencial Campesinos».

La misma se respalda en el espíritu urbanístico de la propuesta, de ligar los elementos naturales representativos de la zona, con el origen e identidad del predio, reconocido como «Club Campesinos» una comunidad deportiva que representó orgullosamente a nivel nacional el nombre de su Ciudad de origen: Ciudad Guzmán.

En espera de que esta petición sea aprobada por la Comisión respectiva en Cabildo, quedo de Ud.

ATENTAMENTE

Guadalajara Jalisco a 19 de mayo del 2020



Arq. José de Jesús Hernández Padilla

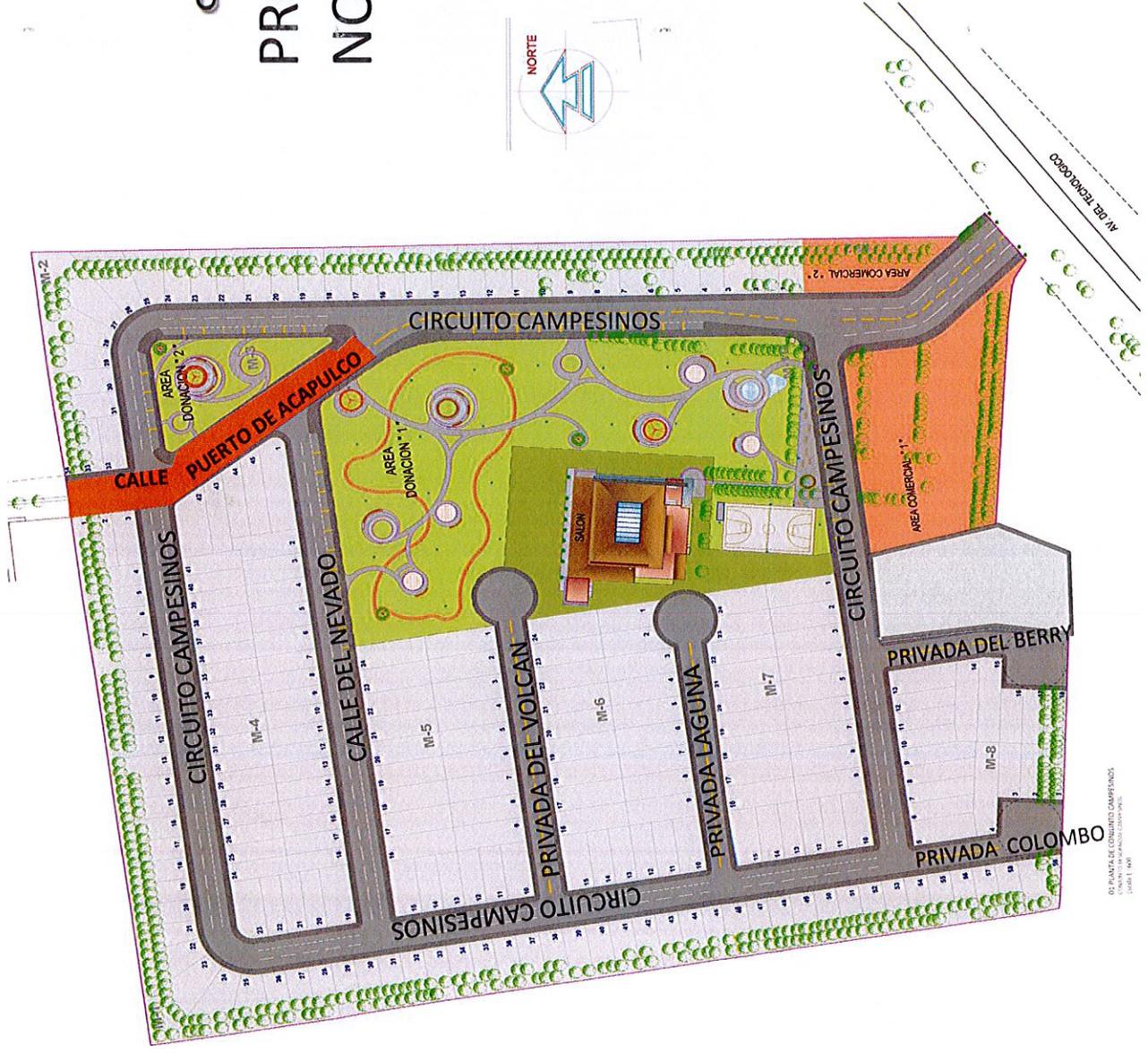
D.R.O. del proyecto

y Representante de «Desarrollo Real Campesinos S.A. de C.V.



RESIDENCIAL
CAMPEVINOS

PROPUESTA DE NOMENCLATURA



PLANTA DE CONJUNTO CAMPEVINOS
ELEVACION DE MANOS DE OBRA
JULIO 2010

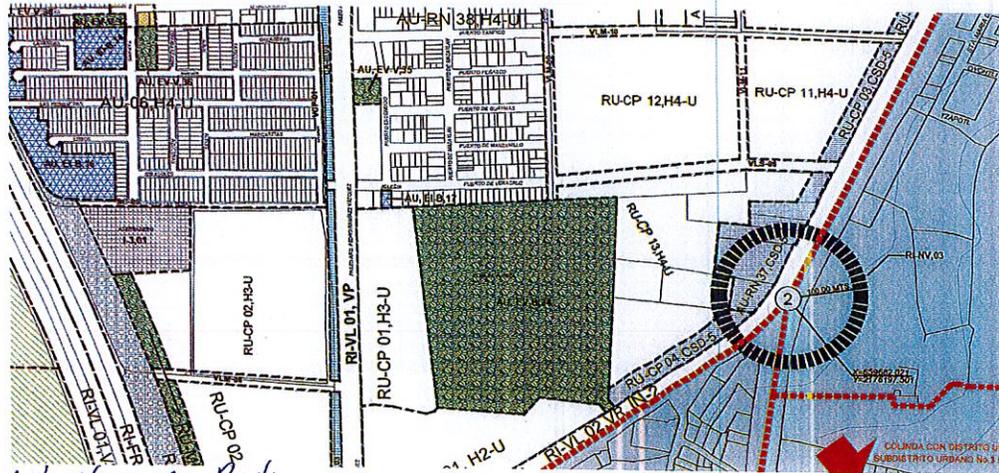


DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OFICIO NÚMERO: LIC. URB. 03-DOT 0111/11/2018
ASUNTO: LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA "RESIDENCIAL CAMPESINOS"

Que con fundamento en lo dispuesto por el 10 fracción XXI, 251, 256, 257, 258, 262, 263 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor, de conformidad con las atribuciones previstas por el artículo 162 fracción II, III, XIII, XXVII, XXVIII, 164 fracción III, X y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán, El Grande, Jalisco, en los términos de la Aprobación del Proyecto Definitivo de Urbanización mediante Oficio Número 0747/09/2018, de fecha 06 de Septiembre del año 2018, y en atención a su solicitud de autorización y expedición de Licencia de Urbanización presentada ante esta Dirección de Ordenamiento Territorial del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, por el ciudadano LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES, apoderado de la sociedad mercantil denominada "DESARROLLO REAL CAMPESINOS S.A. DE C.V." del predio urbano marcado con el número 945 de la Avenida Tecnológico de esta Ciudad, con número de cuenta catastral U037814, con una extensión superficial de 69,307.79 metros cuadrados, de acuerdo a la Escritura Pública Número 30,157, de fecha 14 de Diciembre del año 2009, otorgada ante la fe del Licenciado ODILÓN CAMPOS NAVARRO, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 1 de la Municipalidad de Tuxpan, Jalisco, en consecuencia, se realizan los siguientes,

SEÑALAMIENTOS:

PRIMERO.- El uso del suelo del predio precisado en el párrafo que antecede, que se encuentra clasificado como Área Urbanizada, Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos, Barriales (AU, EV-B, 24), de conformidad al Plan Parcial Distrito 1 "Ciudad Guzmán", Subdistrito 5 "CONSTITUYENTES" del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población Zapotlán El Grande, Jalisco.



Revisado por Jesús Hernández Madrid
Original
19/10/18

Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto en el Punto Número 6 de la Sesión Pública Extraordinaria Número 65 del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, celebrada el día 18 de Junio del año 2018, en la cual se hace constar la aprobación de la actualización del plan parcial distrito 1 "CIUDAD GUZMÁN" Subdistrito 5"CONSTITUYENTES" del Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia, el cambio de uso de suelo del predio precisado en el párrafo que antecede, clasificado como Área Urbanizada, Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos, Barriales (AU, EV-B, 24), a un uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U), Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y Comercio y Servicio Distrital Intensidad Media (CSD-3).

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI, 175, 176, 247, 245, 246, 251, 256, 257, 258, 262, 263, 311 fracción I, 314 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigencia, y de conformidad con la Aprobación del Proyecto Definitivo de Urbanización mediante Oficio

Número 0747/09/2018, de fecha 06 de Septiembre del año 2018, emitido por esta Dirección de Ordenamiento Territorial, por consiguiente, **SE EMITE LICENCIA DE URBANIZACIÓN CON UNA VIGENCIA DE 24 MESES, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL PREDIO PRECISADO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, BAJO LA MODALIDAD DE ACCIÓN URBANÍSTICA PRIVADA, CONSISTENTE EN 98 LOTES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U), 127 LOTES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), 3 LOTES DE USO COMERCIO Y SERVICIO DISTRITAL INTENSIDAD MEDIA (CSD-3), 1 LOTE DE USO EQUIPAMIENTO BARRIAL (EI-B) Y 1 LOTE DE USO EQUIPAMIENTO VECINAL (EI-V) QUE SE UTILIZARÁN COMO ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS BARRIALES Y VECINALES (EI-B)(EI-V), EN TANTO ESTOS NO SE CONSTRUYAN en los términos de los artículos 97, 99, 100, 105, 106, 110, 111, 112, 113, 114, 149, 151, 152, 153, 154 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, a favor del a Sociedad Mercantil denominada DESARROLLO REAL CAMPESINOS S.A. DE C.V. y que es representada por el ciudadano LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES.**

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 263 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigencia, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2018, en consecuencia, se amparan los pagos correspondientes de la presente Licencia de Urbanización, bajo los siguientes conceptos:

PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN DE RESIDENCIAL CAMPESINOS				
N	CONCEPTO	UNIDAD	TARIFA	TOTAL
1	Artículo 50 Fracción I.- Por la revisión del Proyecto Preliminar de Urbanización	1	\$800.00	\$800.00
2	Artículo 50 Fracción I.- Por la revisión del Proyecto Definitivo de Urbanización	1	\$1,600.00	\$1,600.00
3	Artículo 50 Fracción III.- Por la autorización del Proyecto Definitivo de Urbanización	6.930779	\$1,243.89	\$8,621.13
4	Artículo 50 Fracción V.- Por la autorización para urbanizar sobre la superficie total del predio a urbanizar, por metro cuadrado, según su categoría; Inmuebles de uso habitacional densidad alta	45124.24	\$1.71	\$77,162.45
5	Artículo 50 Fracción V.- Por la autorización para urbanizar sobre la superficie total del predio a urbanizar, por metro cuadrado, según su categoría; Inmuebles de uso habitacional densidad media	15408.9	\$2.92	\$44,993.99
6	Artículo 50 Fracción V.- Por la autorización para urbanizar sobre la superficie total del predio a urbanizar, por metro cuadrado, según su categoría; Inmuebles de uso no habitacional, comercio y servicio distrital	8774.65	\$4.91	\$43,083.53
7	Artículo 50 Fracción VI.- Por la aprobación de cada lote o predio según su categoría, según su categoría; Inmuebles de uso habitacional densidad alta	127	\$30.02	\$3,812.54
8	Artículo 50 Fracción VI.- Por la aprobación de cada lote o predio según su categoría, según su categoría; Inmuebles de uso habitacional densidad media	98	\$57.55	\$5,639.90
9	Artículo 50 Fracción VI.- Por la aprobación de cada lote o predio según su categoría, es decir, inmueble de uso no habitacional comercio y servicio distrital	3	\$59.97	\$179.91
10	Artículo 50 Fracción VI.- Por la aprobación de cada lote o predio según su categoría, es decir, inmueble de uso no habitacional equipamiento y otros	2	\$70.04	\$140.08
11	Artículo 50 Fracción VII.- Por la supervisión técnica para vigilar el debido cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones	0.015	\$25,169,132.88	\$377,536.99
12	Artículo 50 Fracción IX.- Por los derechos de aprovechamiento de infraestructura de inmuebles de uso habitacional densidad alta	17139.90	\$7.95	\$136,262.21
13	Artículo 50 Fracción IX.- Por los derechos de aprovechamiento de infraestructura de inmuebles de uso habitacional densidad media	15408.9	\$10.67	\$164,412.96
14	Artículo 50 Fracción IX.- Por los derechos de aprovechamiento de infraestructura de inmuebles de uso no habitacional, comercio y servicio distrital	8774.65	\$33.42	\$293,248.80
TOTAL LICENCIA DE URBANIZACIÓN				\$1,157,494.49



CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 258 Fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco en vigor, y de conformidad con el escrito fecha de recibido por esta Dirección de Ordenamiento Territorial, el día 27 de Agosto del año 2018, en consecuencia, **SE DESIGNA AL ARQUITECTO JOSE DE JESUS HERNANDEZ PADILLA**, como director responsable de la Acción Urbanística denominada "RESIDENCIAL CAMPESINOS", mismo que acepta el cargo y se obliga a cumplir con su legal desempeño.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y
DEL XXX TREINTA ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"
"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL
ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco
A los 9 días del mes de Noviembre del año 2018

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

M. ARQ. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARINI
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

